



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00102992- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes en la que solicita se extienda su licencia sin goce de haberes por unidad familiar desde 28.03.26 hasta 27.03.2027 en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es para acompañar a su cónyuge para continuar con su contrato laboral en el exterior (Noruega).

Que según lo informado por la Dirección del Departamento Personal, IF-2026-00107749-UNC-DPE#FP, la docente estaría en condiciones de acceder a una Licencia sin goce de haberes por Unidad Familiar para acompañar al cónyuge (Art. 49 RHCS1222/14) por el período solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Profesora **Lizet Alina Gutiérrez Mercedes** (Legajo 51816) en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde 28.03.26 y hasta el 27.03.27, encuadrándose la misma en el Art. 49, Licencias Extraordinarias, título II. Licencia sin goce de haberes, inc c) unidad familiar del CCT Docentes Universitarios RHCS1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

